INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Fecha:	24	de	Agosto	de	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato No.	**CPS-087-2026**	**DE**	**Julio 22 de 2026**
Disponibilidad y Registro presupuestal: RP 1120 CDP No. 50 **Apropiación presupuestal 2.3.2.02.02.009.3202005.94900.16.0.03.0010** **Apropiación presupuestal 2.3.2.02.02.009.3202005.94900.16.0.03.0039**			
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE GINEBRA, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA), LA ESTRATEGIA ÁREAS DE VIDA, LA REVISIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y EL APOYO A LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES.			
Supervisor	**Nombre: María Cristina Castaño Valencia** **C.C.38878068** **Cargo: secretaria de agricultura y desarrollo rural** **Teléfono: 3025748022**		
Contratista	**Nombre: Lisandro Muñoz Ríos** **C.C. 18.470.972 de La Victoria** **Cargo: Contratista** **Dirección: Calle 59 Nte. N° 3CN – 84 la Flora Cali** **Teléfono: 311 719 9897**		

OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales desarrolladas por el contratista durante el período comprendido del mes de agosto de 2026, evidenciando el avance de las actividades ejecutadas conforme al plan de trabajo aprobado, verificando que las mismas fueron desarrolladas de manera oportuna, eficiente y conforme al objeto contractual, generando un aporte significativo al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio de Ginebra.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	1. Apoyo jurídico al Programa Municipal de Pago por Servicios Ambientales (PSA). 2. Apoyo jurídico y técnico en la implementación de la estrategia Áreas de Vida. 3. Revisión jurídica de predios de importancia ambiental. 4. Apoyo jurídico y administrativo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. 5. Elaboración de documentos jurídicos, administrativos y técnicos relacionados con la gestión ambiental municipal.

	6. Acompañamiento en la formulación de proyectos ambientales.

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de Agosto 2026.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	66.6%
Otras consideraciones		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

Actividad 1. Apoyo a la estructuración de la ruta institucional para la implementación, delimitación y puesta en marcha de las Áreas de Vida

Durante el período evaluado, el contratista brindó acompañamiento jurídico, administrativo y técnico a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la estructuración de la ruta institucional para la implementación de las **Áreas de Vida en el Municipio de Ginebra.**

La supervisión verificó el desarrollo de actividades relacionadas con la revisión de la Ley 2173 de 2021, la Resolución 1491 de 2025 y la Resolución 0358 de 2026, así como la revisión de los lineamientos impartidos por la CVC para establecer las competencias del Municipio y de la autoridad ambiental dentro del proceso de identificación, delimitación y puesta en marcha de estas áreas.

De igual manera, se verificó el avance en la estructuración de criterios para la revisión de predios privados, la identificación de predios municipales adquiridos para conservación en el marco del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y la articulación de la información ambiental, cartográfica, predial y jurídica necesaria para continuar con el proceso.

Como parte de esta actividad se verificó igualmente el trámite dado a la postulación del predio privado **"San Diego"**, cuya documentación fue revisada y posteriormente remitida a la DAR Centro Sur de la CVC para la evaluación técnica, ambiental y de viabilidad correspondiente. Esta actuación constituye un primer ejercicio práctico de la ruta institucional de recepción, revisión y remisión de predios privados postulados como Áreas de Vida.

Actividad 2. Seguimiento y fortalecimiento del esquema de Pagos por Servicios Ambientales – PSA y puesta en marcha del Comité Municipal de PSA

Durante el período evaluado, el contratista realizó seguimiento al **Programa Municipal de Pagos por Servicios Ambientales – PSA**, mediante la revisión de los acuerdos voluntarios vigentes y de las obligaciones de conservación asumidas por los beneficiarios.

La supervisión verificó el seguimiento efectuado a los predios **La Frontera, La Trinidad, La Suiza y La Fortuna**, así como la revisión de la información jurídica, técnica y administrativa relacionada con cada uno de los acuerdos existentes.

Igualmente, se verificó el avance en la estructuración de una línea municipal de seguimiento que permita mantener la trazabilidad de los acuerdos, las visitas de seguimiento, las evidencias de conservación, el estado de cumplimiento y las situaciones que requieran atención.

De manera complementaria, se verificó el trabajo desarrollado para fortalecer la puesta en marcha del **Comité Municipal de Pagos por Servicios Ambientales**, como instancia de articulación, seguimiento y gobernanza del programa, tomando como antecedente el proceso adelantado en la cuenca del río Guabas.

Actividad 3. Avance en la estructuración de la propuesta para la conformación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas – SIMAP

Durante el período evaluado, el contratista adelantó la revisión jurídica, ambiental, territorial e institucional requerida para continuar con la estructuración de la propuesta del **Sistema Municipal de Áreas Protegidas – SIMAP de Ginebra.**

La supervisión verificó que dentro de esta actividad se realizó la identificación de los principales componentes que deberán integrar el diagnóstico municipal, incluyendo los **ocho predios de propiedad del Municipio destinados a conservación**, con una extensión aproximada de **190,46 hectáreas**, así como su posible articulación con las estrategias de PSA, Áreas de Vida, restauración ecológica y predios adquiridos en el marco del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Así mismo, se verificó la estructuración de una ruta preliminar para el levantamiento de información, inventario de áreas, caracterización ambiental, construcción de cartografía, definición de objetivos de conservación, participación de actores y elaboración del Documento Técnico Base para la futura conformación del SIMAP.

La actividad permitió avanzar en la construcción de un instrumento municipal que articule las diferentes estrategias de conservación existentes en el territorio y fortalezca la coordinación con la CVC y el SIDAP Valle del Cauca.

Actividad 4. Acompañamiento jurídico y administrativo para el fortalecimiento

del manejo de Residuos de Construcción y Demolición – RCD

Durante el período evaluado, el contratista brindó acompañamiento jurídico y administrativo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en las actuaciones relacionadas con el **manejo, control, seguimiento y disposición de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD** en el Municipio de Ginebra.

La supervisión verificó el seguimiento realizado a la alternativa de utilización del predio **El Rincón**, ubicado en la vereda Mosoco, como posible punto de transición para la recepción temporal de RCD, así como la identificación de los aspectos jurídicos, ambientales, administrativos y operativos que deben ser considerados frente a dicha alternativa.

De igual manera, se verificó la continuidad de la articulación institucional con la CVC, Veolia, Planeación Municipal y demás actores relacionados con la gestión de estos residuos, así como el avance en la definición de mecanismos de registro de generadores, control de cantidades, seguimiento a transportadores y trazabilidad de la disposición final.

Actividad 5. Seguimiento y control a las acciones municipales de protección y bienestar animal y apoyo a la estructuración de la respuesta a la Directiva No. 012 de 2026 de la Procuraduría General de la Nación

Durante el período evaluado, el contratista realizó seguimiento a las acciones adelantadas por la Administración Municipal en materia de **protección y bienestar animal**, tomando como referencia la Directiva No. 012 del 16 de junio de 2026 de la Procuraduría General de la Nación y la matriz institucional de seguimiento elaborada por el Municipio.

La supervisión verificó la revisión realizada a las acciones municipales relacionadas con **jornadas de esterilización, atención temporal de animales, procesos de adopción, capacitación y sensibilización, apoyo técnico y profesional y articulación con organizaciones y fundaciones protectoras de animales.**

Igualmente, se verificó el seguimiento efectuado a los animales que fueron atendidos mediante mecanismos de refugio y atención temporal y que posteriormente fueron vinculados a procesos de adopción.

Durante el período también se acompañó la estructuración de la estrategia **"Ginebra Deja Huella"**, desarrollada con participación de la Gestora Social, orientada al fortalecimiento de las organizaciones y fundaciones animalistas del municipio mediante acciones relacionadas con apoyo, adopción, esterilización, educación y atención de animales en condición de vulnerabilidad.

Finalmente, la supervisión verificó el apoyo prestado en la organización de la información y consolidación de los elementos requeridos para la **respuesta institucional a la Directiva No. 012 de 2026**, incluyendo la revisión de las acciones adelantadas y de los aspectos administrativos, técnicos y presupuestales relacionados

con el bienestar animal.

Actividad 6. Apoyo al CIDEA y acompañamiento jurídico en la proyección del acto administrativo relacionado con el Convenio CVC No. 0041 de 2026

Durante el período evaluado, el contratista brindó apoyo técnico y administrativo al **Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA Municipal de Ginebra**, particularmente en la revisión y estructuración de actividades para la formulación del Plan de Acción Anual del Comité, tomando como referente el **Plan Municipal de Educación Ambiental – PMEA**.

La supervisión verificó el apoyo prestado en la identificación de actividades, metas, responsables, indicadores, cronograma y mecanismos de seguimiento, en concordancia con las líneas estratégicas y prioridades establecidas en el PMEA.

De igual manera, se verificó el acompañamiento jurídico realizado para la **redacción y proyección del proyecto de Decreto Municipal** orientado a autorizar la intervención temporal de un inmueble de propiedad del Municipio, requerida para permitir la ejecución de las actividades previstas en el **Convenio de Asociación CVC No. 0041 de 2026**, celebrado entre la CVC y CORPOBARRANCO.

La supervisión verificó además la revisión de las observaciones formuladas por la Secretaría Jurídica, la incorporación de los ajustes correspondientes y la delimitación de las responsabilidades derivadas de la autorización, manteniendo el objeto y las obligaciones establecidas en el convenio.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista se acoge al decreto 12 73 de 2018 se encuentra afiliado a la EPS **SURA**, ARL **SURA** FONDO DE PENSION **PORVENIR**, según la cláusula Sexta del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.
- Se Adjunta aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad social que se relacionan en la plantilla Integral de Liquidación de Aportes **N°1084593800** correspondiente al mes de **Julio** de 2026.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$18.000.000				
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0				
Valor total del contrato	$18.000.000				
Valor pagado	$6.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	$6.000.000				

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Valor total ejecutado	$12.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$6.000.000				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

Fecha del próximo informe	**Día 24**	**De**	**Mes Septiembre**	**de**	**2026**

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el supervisor, a los				
24	Días del mes de	Agosto	de	2026

María Cristina Cataño Valencia
C.C. 38.878.068 DE BUGA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural